



Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/Edison, 4

28006 – Madrid

Duro Felguera, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Duro Felguera**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Compañía ha comunicado a la representación legal de los trabajadores su intención de iniciar un procedimiento de ajuste de plantilla, con base en la existencia de causas objetivas de carácter económico, productivo y organizativo que afectará potencialmente a trabajadores adscritos a distintas sociedades del Grupo DF.

Por el momento, y tal como determina el procedimiento, se ha llamado a la constitución de la comisión negociadora, paso previo al inicio del periodo de consultas. La Sociedad confía que se iniciará un diálogo productivo en el que todas las partes se encuentren representadas, con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre las condiciones de implementación de la medida, que permitan adaptar a la Compañía a sus necesidades presentes y a los desafíos de su plan de futuro, así como resguardar al máximo el talento que posee.

Gijón, a 23 de junio de 2025

Manuel Angel Romero Rey

Secretario no consejero